



ACT/CTUAEH/11/2020

Décima Primera Comité de Transparencia: 2020

-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----

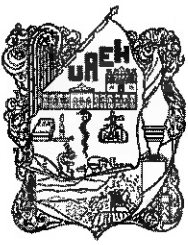
En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 (diez) horas del día viernes 14 (catorce) de agosto del año 2020 (dos mil veinte), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la décima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2020 (dos mil veinte), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Coordinadora de Administración y Finanzas; Doctor Saúl Agustín Sosa Castelán, Secretario General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Director General Jurídico, Maestro Julio César Leines Medécigo, Director de Administración Escolar; Maestra María de la Luz Rubio González, Directora de Becas y Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia. ----- La sesión de mérito se realiza en la Sala de Juntas del 4º (cuarto) piso de Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis de las solicitudes de información 00334720, 00360720, 00404020, 00527620, 00527720, CE/UAEH/09/2020 y CE/UAEH/10/2020

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





-----**DESARROLLO**-----

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González; L. C. Gabriela Mejía Valencia; Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; Mtro. Julio César Leines Medécigo; Mtra. María de la Luz Rubio González, y Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante. -----

Segundo.- En tal virtud, ésta décima primera sesión del año 2020 (dos mil veinte), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**.-----

Tercero.- En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de las solicitudes de información registradas con los números de folio 00334720, 00360720, 00404020, 00527620, 00527720, CE/UAEH/09/2020 y CE/UAEH/10/2020 presentadas a través de correo electrónico y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema Infomex Hidalgo) respectivamente.-----

A continuación se procede al análisis y determinación de las solicitudes de información presentadas:-----

Solicitud número de folio 00334720. -----

“Se solicita informe el último grado academico de VIRGINIA ILESCAS VELA con clave curp IEVV621008MDFLLR02” -----

Este comité resuelve: -----

En observancia a lo dispuesto por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V,

Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.-----

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.-----

Por lo expuesto, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **confidencial**. -----

Solicitud número de folio 00360720. -----

“Solicito el historial académico de el alumno de la carrera de psicología en el Instituto de Ciencias de la Salud (ICSA), Gutiérrez Picazo Bryan Francisco.” -----

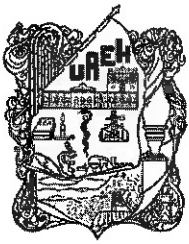
Este comité resuelve: -----

En observancia a lo dispuesto por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.-----

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles

Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana".-----

Por lo expuesto, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **confidencial**.-----

Solicitud número de folio 00404020.-----

Se solicita informe si la C. VIRGINIA ILESCAS VELA estudió en esa institución y cuál fue fueron los grados académicos que obtuvo (dar constancia).-----

Este comité resuelve:-----

Respecto a su primer cuestionamiento se informa que sí estudió en la institución. Referente a sus grados de estudios (dar constancia) en observancia a lo dispuesto por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información parcialmente confidencial.-----

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana".-----

Torres de Rectoría 3° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Por lo expuesto, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

Solicitud número de folio 00527620.

“Solicito me informen acerca de la razón social y domicilio fiscal de la empresa responsable de realizar la sanitización de las instalaciones universitarias?”

¿Tipo de procedimiento administrativo por el cual se realizó la contratación de la empresa?

¿Duración del contrato?

¿Monto del contrato?

¿Cuáles son los espacios a sanitizar?

Este comité resuelve:

“Solicito me informen acerca de la razón social y domicilio fiscal de la empresa responsable de realizar la sanitización de las instalaciones universitarias?”

Razón Social: Raúl Hernández Marroquín (persona física).

La información correspondiente al **domicilio** no puede ser proporcionada con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 25 fracción VI, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información parcialmente confidencial.

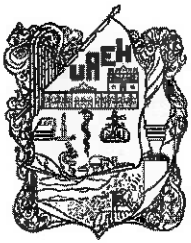
La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten blue ink scribbles on the left side of the page.

Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana”.

¿Tipo de procedimiento administrativo por el cual se realizó la contratación de la empresa?

Adjudicación Directa

¿Duración del contrato?

16, 17, 18 y 19 de julio de 2020

¿Monto del contrato?

\$65,076.00 (sesenta y cinco mil setenta y seis pesos00/100 m.n.)

¿Cuáles son los espacios a sanitizar?

Escuelas e Institutos (Áreas administrativas)

Por lo expuesto, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

Solicitud número de folio 00527720.

¿Solicito me informen acerca de la razón social y domicilio fiscal de la empresa responsable de realizar la sanitización de las instalaciones universitarias?

¿Tipo de procedimiento administrativo por el cual se realizó la contratación de la empresa?

¿Duración del contrato?

¿Monto del contrato?

¿Cuáles son los espacios a sanitizar?

Este comité resuelve:

Solicito me informen acerca de la razón social y domicilio fiscal de la empresa responsable de realizar la sanitización de las instalaciones universitarias?

Razón Social: Raúl Hernández Marroquín (persona física).

La información correspondiente al **domicilio** no puede ser proporcionada con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los

Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 25 fracción VI, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información parcialmente confidencial.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana.

¿Tipo de procedimiento administrativo por el cual se realizó la contratación de la empresa?

Adjudicación Directa

¿Duración del contrato?

16, 17, 18 y 19 de julio de 2020

¿Monto del contrato?

\$65,076.00 (sesenta y cinco mil setenta y seis pesos00/100 m.n.)

¿Cuáles son los espacios a sanitizar?

Escuelas e Institutos (Áreas administrativas)

Por lo expuesto, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Solicitud número de folio CE/UAEH/09/2020. -----

Solicito me sea proporcionada de forma digital y por este medio la siguiente información; Nombres y Apellidos de las alumnas y alumnos inscritos en el Instituto de Ciencias Económico Administrativas, que hayan sido beneficiados con la Beca de Condonación de Colegiatura de la UAEH, correspondiente a los periodos Enero - Junio 2018, 2019 y 2020, así como de los periodos Julio - Diciembre 2017, 2018, 2019 y 2020. -----

Este comité resuelve: -----

Por lo que se refiere a nombres y apellidos informo que no es posible enviar la información al considerarse como datos confidenciales con fundamento a lo establecido por los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]



Torres de Rectoría 3º piso.
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Por lo que únicamente se informa de los datos estadísticos de alumnos beneficiados con la Beca de Condonación de Colegiatura en el Instituto de Ciencias Económico Administrativas.

Condonación de Colegiatura

Instituto de Ciencias Económico Administrativas

Periodo	2017	2018	2019	2020
Enero - Junio	48	26	59	67
Julio - Diciembre	29	42	56	83

Por lo expuesto, este cuerpo colegiado acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.

Solicitud número de folio CE/UAEH/10/2020.

Me pongo en contacto porque estoy realizando un artículo sobre la auditoria que realizó la Auditoria Superior de la Federación a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la que se revelaron algunas irregularidades en el ejercicio del gasto del Subsidio para Organismos descentralizados Estatales del 2018. Por ello me gustaría tener la postura de la Universidad sobre estos resultados. Quedo a la espera de su respuesta..

Este comité resuelve:

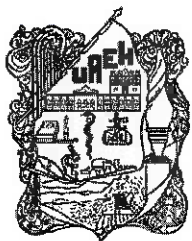
La auditoría que usted refiere se encuentra abierta por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

Artículo 111. *Se podrá clasificar como información reservada, aquella que se encuentre en los supuestos previstos por el artículo 113 de la Ley General, en lo relativo y aplicable.*

Artículo 113. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*
VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecta la recaudación de contribuciones;

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México. C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Se alude la siguiente tesis, como razonamiento guía: -----

INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL). -----

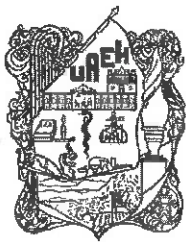
Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En lo que respecta al límite previsto en la Constitución, referente a la protección del interés público, los artículos 13 y 14 de la ley establecieron como criterio de clasificación el de información reservada. El primero de los artículos citados establece un catálogo genérico de lineamientos bajo los cuales deberá reservarse la información, lo cual procederá cuando la difusión de la información pueda: 1) comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; 2) menoscabar negociaciones o relaciones internacionales; 3) dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4) poner en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona; o 5) **causar perjuicio al cumplimiento de las leyes, prevención o verificación de delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, control migratorio o a las estrategias procesales en procedimientos jurisdiccionales, mientras las resoluciones no causen estado.** Por otro lado, con un enfoque más preciso que descriptivo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental contiene un catálogo y no genérico,

[Handwritten blue scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten blue scribbles and marks on the right margin]



Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

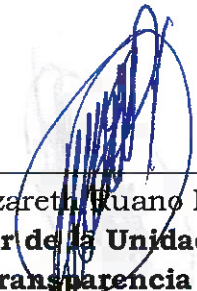
Unidad de Transparencia
Transparency Unit

sino específico, de supuestos en los cuales la información también se considerará reservada: 1) la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; 2) secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otros; 3) averiguaciones previas; 4) expedientes jurisdiccionales que no hayan causado estado; 5) procedimientos de responsabilidad administrativa sin resolución definitiva; o 6) la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiese adoptado una decisión definitiva. Como evidencia el listado anterior, la ley enunció en su artículo 14 supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de los lineamientos genéricos establecidos en el artículo 13, el legislador quiso destacar de modo que no se presentasen dudas respecto a la necesidad de considerarlos como información reservada. -----

Instancia: Primera Sala. **Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época. Libro V, Febrero de 2012. Pág. 656. **Tesis Aislada.** -----

Por lo antes citado, éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanidad de votos** clasificar la información solicitada como **reservada** respectivamente. -----

Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 11:10 (once) horas con (diez) minutos firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo


Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia


Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General





Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President


Unidad de Transparencia
Transparency Unit


Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Secretario General


Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico


L. C. Gabriela Mejía Valencia
Coordinadora de Administración y Finanzas


Mtro. Julio César Leines Medécigo
Director de Administración Escolar


Mtra. María de la Luz Rubio González
Directora de Becas



Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Aclopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

